

Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1

Versión: 2

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Servicio de Vivienda y Urbanización

Año de inicio: 2011

Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: División De Política Habitacional

Nombre del encargado: Claudia Castillo

Cargo: Jefa Departamento Gestión Habitacional

Teléfono(s): 229011330

E-mail: ccastilloc@minvu.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

| Partida presupuestaria | Capítulo | Programa | Subtítulo | Ítem | Asignación |
|------------------------|----------|----------|-----------|------|------------|
| 18 | 21 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 22 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 23 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 24 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 25 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 26 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 27 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 28 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 29 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 30 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 31 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 32 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 33 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 34 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 35 | 1 | 33 | 1 | 132 |
| 18 | 36 | 1 | 33 | 1 | 132 |

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": El Programa se enmarca en la Política Nacional de Desarrollo Urbano, específicamente en el eje de Reducir el déficit habitacional, en el cual se señala: " Establecer políticas que permitan el acceso a la vivienda a las familias de sectores emergentes y medios, otorgando subsidios que complementen su esfuerzo individual, velando siempre porque los beneficios sean adecuados a las necesidades y real capacidad económica de las personas."

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Otro

¿Cuál?: Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social D.S. N° 116, de 2014 y Programa de Integración Social Y Territorial D.S. N° 19, de 2016.

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

Planificar, formular e implementar políticas para recuperar la ciudad y contribuir a la construcción de ciudades socialmente integradas, avanzando hacia una calidad de vida urbana y habitacional que responda a las necesidades y demandas de los chilenos, en especial las personas más vulnerables y los sectores medios, con fuerte compromiso con la sostenibilidad en la inversión pública, el medioambiente y la economía del país.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo, a través del acceso a viviendas adecuadas y de calidad, particularmente a familias de sectores medios que requieren aporte del Estado.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Dificultad de las familias de clase media para acceder a una vivienda en propiedad, dado que por sí solas no son capaces de financiar la adquisición o construcción de una vivienda.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): El déficit habitacional cuantitativo, que corresponde a los requerimientos de viviendas nuevas en el país, fue de 391.546 unidades al año 2015 para los quintiles I al IV,

de acuerdo a CASEN 2015, no obstante, según la CASEN 2017 las cifras aumentaron a 497.615 familias, con una fuerte demanda en la Región Metropolitana con más del 50% del déficit habitacional. Cabe destacar la presencia de un alto número de familias que, sin encontrarse en una situación habitacional crítica, enfrentan problemas para acceder a una vivienda en propiedad debido a las restricciones del mercado crediticio (Encuesta Créditos Bancarios 2019, BC) y a la dificultad de las familias para generar ahorros, lo que se ha acrecentado producto de pandemia, la inestabilidad laboral y desempleo (15,6% según Microdatos U. de Chile). Por otra parte, y producto de la necesidad de realizar cuarentenas, se ha evidenciado una gran cantidad de viviendas precarias en términos de calidad, y hacinamiento.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: Los problemas de ingresos generan que las personas deban vivir en situaciones deficitarias, como es el allegamiento, hacinamiento, ocupaciones irregulares o bien estén obligadas a arrendar aun cuando deseen ser propietarias.

El programa atiende a hogares con ingresos insuficientes para acceder a una vivienda en propiedad, ya sea debido a la baja capacidad de ahorro o problemas para acceder a un crédito hipotecario.

Por tanto, este programa complementa el mercado del crédito, al hacer sujeto de crédito a hogares de sectores medios, o complementar los esfuerzos de las familias para que puedan obtener una vivienda en propiedad.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: Con la implementación del programa se espera satisfacer la necesidad de vivienda en Chile, con el objetivo de aumentar la calidad de vida de las familias, disminuyendo entre otras cosas el hacinamiento, el cual según la última encuesta CASEN (2017) asciende a 154.780. A modo de ejemplo, podemos destacar, el "aumento de la población total de la Región Metropolitana en un 40,1% entre los años 1990 y 2017; en el mismo período el número de hogares creció en 81,0%. Como consecuencia de lo anterior, el tamaño medio de un hogar de la RMS cayó desde 4,0 miembros en 1990 hasta sólo 3,1 miembros en 2017" (doc. Región Metropolitana de Santiago encuesta casen 2017: resultados vivienda y entorno Seremi de Desarrollo Social Metropolitana).

Asimismo, se espera reducir los niveles de allegamiento externo a interno en los hogares, los cuales pasaron de ser el 47% del déficit habitacional según CASEN 2015 al 60% según CASEN 2017.

En caso de no otorgarles apoyo financiero, las familias se verían obligadas a optar por un mercado informal de viviendas, continuando con problemas de hacinamiento entre otro y calidad de vida entre otros.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: No se tiene una valorización de lo que significaría que una familia no acceda a vivienda en el largo plazo.

Sin embargo, el acceso a vivienda es una necesidad básica que incide significativamente en la calidad de vida de las personas. Esta característica hace que procurarse una vivienda digna sea uno de los máximos anhelos de toda familia. Al mismo tiempo, esta cualidad hace surgir una obligación para el Estado, la de garantizar a todo ciudadano un nivel mínimo de vivienda de calidad. Esta obligación para el Estado surge no sólo por razones de equidad, igualdad de oportunidades y la obligación moral de asegurar ciertos mínimos sociales, sino también por razones de eficiencia. Estas últimas se refieren, en primer lugar, a que el acceso a una vivienda de calidad genera efectos positivos para la sociedad que van más allá de los beneficios captados por la propia familia que la habita.

En efecto, existe evidencia de externalidades positivas del acceso a viviendas de calidad, las que se refieren principalmente a que al disminuir las condiciones de hacinamiento y mejorar las condiciones sanitarias de las familias, mejoran tanto la salud de la población como su aprendizaje. Por otra parte, al aplicarse subsidios en soluciones no demandantes de suelo, tales como la compra de vivienda usada, de alguna forma se hace frente a la tendencia alcista en el precio de la tierra sin tener que recurrir a sacrificios en la calidad y tamaño de las viviendas (Rodríguez C., J., Roeschmann G., J., Garrido J., A., & Vanelli A., C. (2006). Gasto Público en vivienda. Dirección de Presupuestos-Ministerio de Hacienda, Santiago).

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: La finalidad de reformularlo responde únicamente a entregar una mejor reportabilidad, midiendo de manera más precisa su población potencial, reordenando gastos por componente y modificando los indicadores

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): Será modificada la población potencial y los indicadores para poder dar cuenta del seguimiento del programa.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: En cuanto a la evidencia nacional, se identifica como referencia para la implementación el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, el Sistema de Subsidio Habitacional regulado por el DS. N° 40, (V. y U.), de 2004.

En el marco internacional, actualmente existen 24 países que proporcionan algún tipo de subsidio a los hogares para facilitar la propiedad de la vivienda, a menudo en forma de subvenciones o préstamos a compradores de una primera vivienda. Algunos países ofrecen más de tres tipos diferentes de subsidios a los hogares (por ejemplo, Australia, Brasil, Chile, Colombia, Irlanda, México, Sudáfrica y España). Los principales objetivos de la política de vivienda entre los países consultados son: mejorar la calidad de la vivienda, garantizar el acceso y aumentar la oferta. Muchos países reportaron que su enfoque de política de vivienda apunta al apoyo de grupos específicos, como hogares de bajos ingresos, personas con discapacidad, tercera edad, familias con niños, jóvenes, personas en situación de calle y grupos étnicos. Chile, Israel, Malta y los Estados Unidos gastan más en subvenciones a compradores de viviendas, mientras Finlandia, Noruega, Estonia, Luxemburgo, Letonia, México, Francia, Austria y Lituania se concentran en el apoyo a los créditos hipotecarios a través de una variedad de instrumentos. Noruega y Nueva Zelanda también brindan apoyo a los hogares sobre endeudados mediante planes de alivio hipotecario (OECD (2019), "Affordable Housing

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir a mejorar la calidad de vida de los hogares de sectores medios a través de la adquisición de una vivienda de calidad, de manera sostenible y segura.

Propósito del programa: Dar una solución habitacional permanente a hogares de sectores medios, no propietarios de vivienda, que cuentan con capacidad de ahorro, con recursos propios y/o con acceso a crédito para completar el precio de la vivienda.

3.2) Población potencial

Descripción: Hogares de hasta el 90% más vulnerable de la población nacional según el instrumento de caracterización socioeconómica, no propietarios de vivienda, que no han sido beneficiadas con subsidio habitacional para la adquisición de vivienda, que cuenten con los ahorros requeridos, con dificultad para acceder a una solución habitacional en propiedad por sus propios medios

Unidad de medida: Hogares y/o Familias

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 150395

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: CASEN 2017. Se excluyen hogares propietarios de la vivienda o sitio, bajo la línea de la pobreza y unipersonales para los primeros 4 deciles (excepto viudos, indígenas, mayores de 60 y discapacitados). En el caso de arrendatarios se considera sólo a quienes mantienen una cuenta de ahorro o depósito a plazo, y que no son parte del déficit, entre los deciles V y IX. Se aplica una tasa de voluntariedad al acceso de vivienda en propiedad para los allegados de un 20% (CASEN 2017), información que no se presenta para el resto de la población.

3.3) Población objetivo

Descripción: Hogares que no han sido beneficiados con subsidio habitacional para la adquisición o construcción de vivienda, que cuenten con ahorro mínimo acorde al título, tramo y modalidad deseada. Las familias postulan y se les asigna un puntaje acorde a los factores señalados en el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, luego se ordenan de mayor a menor puntaje, y se empieza a seleccionar hasta agotar los recursos dispuestos para el llamado, marcando el último seleccionado el puntaje de corte.

El puntaje de selección se construye a partir de la ponderación de ciertos criterios como lo son características del grupo familiar; vulnerabilidad habitacional; monto, permanencia y constancia del ahorro; entre otras variables. Existen dos alternativas de postulación, individual y colectiva, siendo la única diferencia que en el caso de postulación colectiva, el puntaje de selección es el promedio de los puntajes individuales.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: Si

| Variable | Criterio |
|--|--|
| Pertenecer a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE) | Hasta el 60% para postular al Título I - Tramo 1, Hasta el 80% para postular al Título I - Tramo 2, Hasta el 90% para Adulto Mayor en Título I, o Título II. |
| Uso de información del Registro Social de Hogares (RSH), que no sea la Calificación Socioeconómica (CSE) | Índice de hacinamiento, corresponde al cociente entre el número de personas y el número de dormitorios de la vivienda. |

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|
| Población objetivo | 18.523 | 18.000 | 18.000 | 18.000 |

4.1) Estrategia

El programa presenta 4 componentes.

| Nombre | Descripción |
|--|--|
| Asesoría Social Asesorías Técnicas (Asesorías Técnicas) | <p>Corresponde a actividades tendientes a orientar e informar a familias de familias Título I, que hayan aplicado su beneficio a un proyecto de la nomina de ofertas, o que hayan postulado colectivamente, respecto a la ejecución del proyecto y fomento de las redes sociales en el nuevo barrio. Lo realizan las entidades patrocinantes o cualquier prestador de Servicios de Asistencia Técnica que esté inscrito en el Registro Nacional de Consultores MINVU. Se diferencia la unidad de medida de subsidios pagados con respecto a la cuantificación de la población objetivo, la cual corresponde a subsidios otorgados, ya que ambos se materializan con desfase de tiempo.</p> <p>Nota: El presupuesto indicado puede incluir otros gastos además de asesoría sociales, que se encuentren vinculados a Asistencia Técnica.</p> <p>Meta de producción año 2021: 0 Asesorías pagadas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 3.055.630</p> |
| Título I tramo 1 Bienes (Bienes Inmuebles) | <p>Ayuda estatal directa, el que complementado al ahorro que debe disponer el beneficiario de subsidio, de aportes adicionales y/o crédito hipotecario en caso de ser necesario, el que está destinado a ayudar a financiar la adquisición de una vivienda económica nueva o usada de hasta 1.000 UF. El subsidio máximo es de hasta 500 UF., 600 UF. o 700 UF. dependiendo de la zona de emplazamiento. Los recursos para la adquisición de la vivienda son endosados por el beneficiario al vendedor de la vivienda o entidad desarrolladora según corresponda.</p> <p>Se diferencia la unidad de medida de subsidios pagados con respecto a la cuantificación de la población objetivo, la cual corresponde a subsidios otorgados, ya que ambos se materializan con desfase de tiempo.</p> <p>Nota: La meta 2021 indicada corresponde al total, es decir incluye todos los Títulos/tramo, dado que a nivel de presupuesto no se hace desglose por componentes.</p> <p>Meta de producción año 2021: 14.027 Subsidios pagados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 187.135.275</p> |
| Título I tramo 2 Bienes (Bienes Inmuebles) | <p>Ayuda estatal directa, el que complementado al ahorro que debe disponer el beneficiario de subsidio, de aportes adicionales y/o crédito hipotecario en caso de ser necesario, el que está destinado a financiar la adquisición o construcción en sitio propio de una vivienda económica de hasta 1.400 UF. o 1.600 UF., dependiendo de la zona de emplazamiento, y con un subsidio variable con máximo entre 516 UF. a 640 UF. para adquisición, y de 520 UF, 600 UF. o 700 para construcción y dependiendo de la zona de emplazamiento. Los recursos para la adquisición de la vivienda son endosados por el beneficiario al vendedor de la vivienda o entidad desarrolladora según corresponda.</p> <p>Se diferencia la unidad de medida de subsidios pagados con respecto a la cuantificación de la población objetivo, la cual corresponde a subsidios otorgados, ya que ambos se materializan con desfase de tiempo.</p> <p>Meta de producción año 2021: 0 Subsidios pagados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 0</p> |

| Nombre | Descripción |
|--|---|
| Título II Bienes (Bienes Inmuebles) | <p>Ayuda estatal directa, el que complementado al ahorro que debe disponer el beneficiario de subsidio, de aportes adicionales y/o crédito hipotecario en caso de ser necesario, el que está destinado a financiar la adquisición de una vivienda económica de hasta 2.200 UF. o 2.400 UF., con un subsidio variable con máximo de 350 UF. a 525 UF., y de vivienda de hasta 2.000 o 2.200 con un subsidio máximo de 350 UF, 400 UF. o 450 U.F. para construcción, dependiendo de la zona de emplazamiento.</p> <p>Los recursos para la adquisición de la vivienda son endosados por el beneficiario al vendedor de la vivienda o entidad desarrolladora según corresponda.</p> <p>Se diferencia la unidad de medida de subsidios pagados con respecto a la cuantificación de la población objetivo, la cual corresponde a subsidios otorgados, ya que ambos se materializan con desfase de tiempo.</p> <p>Meta de producción año 2021: 0 Subsidios pagados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 0</p> |

Estrategia de intervención: El subsidio habitacional está destinado a financiar la adquisición o construcción de una vivienda económica ubicada en zona urbana o rural, para ser destinada al uso habitacional del beneficiario y su núcleo familiar.

Los precios máximos de vivienda y monto de subsidio varían dependiendo de Título, Tramo, modalidad de postulación, valor de la vivienda, y zona de emplazamiento, los que fluctúan con tope de precio de vivienda hasta 1.000UF, con subsidio de hasta 500 y 700UF para Título I, tramo 1, Precio máximo de vivienda hasta 1400, 1600UF, con subsidio de hasta 516, 520, 550, 600, 589, 640 y 700UF para Título I, tramo 2, y vivienda de hasta 2.000, 2.200 y 2.400 UF con subsidio de hasta 350, 400, 450 y 525 para Título II.

La postulación puede realizarse de forma individual o colectiva con proyecto habitacional (a excepción del Tramo 1 del Título I que es solo individual) a través de los Serviu regionales, municipalidades acreditadas para ello o vía Internet si cumple los requisitos.

Se entrega, además, una asesoría social a las personas beneficiadas con un subsidio habitacional del Título I, que hayan optado, sea en forma individual o colectiva, por aplicarlo a la adquisición de una vivienda de un proyecto incluido en la Nómina de Oferta de Proyectos, o que hayan postulado colectivamente, la que puede ser desarrollada por la propia entidad patrocinante o por un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica inscritos en el Registro Nacional de Consultores del MINVU.

Los beneficiados que utilizan crédito hipotecario para financiar su vivienda, deben contar con un seguro de desempleo o de incapacidad temporal el cual es subvencionado por el MINVU.

El subsidio tiene una vigencia de 21 meses para ser aplicado, pudiendo ser presentado a cobro hasta 18 meses posterior al término de su vigencia. Si transcurrido el plazo señalado no concurren con los requisitos establecidos, el beneficiario puede solicitar al Serviu un nuevo plazo de vigencia, donde mediante resolución fundada del Seremi puede otorgarse un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso la vigencia del certificado no podrá exceder de 60 meses contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 2 años

Criterios de egreso: El egreso del programa ocurre cuando el subsidio habitacional ha sido pagado, proceso que se realiza en los Serviu respectivos donde se debe concurrir con la documentación reglamentaria según la modalidad de aplicación, lo que se encuentra definido en el artículo 33 del D.S. N° 1, (V. y U.), en el caso de adquisición, o en el artículo 34 en el caso de construcción.

Otra forma de egreso es cuando el beneficiario renuncia a su beneficio, es decir no lo desea aplicar por lo que devuelve su certificado y solicita la marca de renuncia respectiva, pudiendo participar nuevamente en otro llamado si así lo desea.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: No

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa da solución a un problema ya existente, la falta de acceso en propiedad a la vivienda por hogares de sectores medios y emergentes. Programa atiende a familias no propietarias de vivienda de hasta un 60% de calificación socio económica para Título I - Tramo I, un 80%, para Título I - Tramo 2, y un 90% para Título II o adulto mayor en Título I.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: No incorpora. El beneficiario es el hogar mismo.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

| Nombre | Tipo de institución | Especifique tipo de institución | Descripción de la articulación |
|---------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| Municio o IPS | Municipio o Corporación Municipal | Institucion Publica | Los Municipios e IPS están dentro de las instituciones que pueden registrar las postulaciones del D.S. N° 1 cuando un llamado a postulación se encuentra habilitado. |

Complementariedades Internas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Complementariedades Externas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

| Enfoques y/o perspectivas | ¿Incorpora o no? | ¿En qué etapas se incorpora? | Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva |
|-----------------------------------|------------------|--|---|
| Género | No | | El programa no diferencia enfoque de género, ya que se enfoca en la necesidad de vivienda. |
| Pueblos indígenas | No | | El programa no diferencia enfoque de pueblos indígenas, ya que se enfoca en la necesidad de vivienda. |
| Pertinencia territorial | No | | El programa no diferencia enfoque de territorio, ya que se enfoca en la necesidad de vivienda. |
| Niños, niñas y adolescentes (NNA) | No | | El programa no diferencia enfoque de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), ya que se enfoca en la necesidad de vivienda. |
| Discapacidad | Si | Al momento de postular, se adicionan 30 puntos al proceso de selección por cada miembro del Núcleo Familiar Declarado, incluido el postulante que estuviere inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad. Al momento del pago, se incorpora un subsidio de hasta 20UF, en caso que dicho monto ha sido destinado a financiar la implementación de obras en la vivienda, que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presentan | |
| Migrantes | No | | El programa no diferencia enfoque de migrantes, ya que se enfoca en la necesidad de vivienda. |
| Otra condición | No | | |

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Encuestas de satisfacción

Descripción: Anualmente se realiza encuesta de satisfacción a los postulantes para conocer sus opiniones acerca del proceso de postulación al subsidio en el que participaron, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio entregado por parte del Minvu.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Documentos y Publicaciones
- Otros

Descripción: Publicación resolución de resolución que sanciona la selección en el D. Oficial, Publicación de nóminas en página institucional, aviso de resultados en diario de circulación nacional (no se publica la nómina de beneficiarios, si no que la disponibilidad de ella a en nuestros sistemas y pagina institucional, otros.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Metodología y definiciones conceptuales | 2020 (Situación actual) | 2021 (Con programa) | 2022 (Con programa) |
|---------------------------------|--|--|----------------------------|------------------------|------------------------|
| Tasa de aplicación del programa | <p>$(N^{\circ} \text{ hogares con subsidio asignado en el año } t-5 \text{ que ha sido } 100\% \text{ aplicado al año } t / N^{\circ} \text{ de hogares con subsidios asignado en el año } t-5) * 100.$</p> <p>Fuente de información: Subsidios pagados: Informe SPS y Subsidios asignados Informe Gestion DPH (Intranet), a año 2014 respectivo, lengüeta "Avance Programa"</p> | <p>El subsidio habitacional tiene una vigencia de 21 meses, contando con un una prórroga automática de 18 meses mas. Si transcurrido el plazo señalado no se concurre con los requisitos exigidos, el SEREMI puede otorgar una nueva vigencia de hasta 180 días. el que en ningún caso podría exceder los 60 meses contados desde el inicio de la vigencia. Es por ello que la tasa de aplicación es medida con 5 años, siendo el plazo máximo en que un subsidio podría llegar a cobro.</p> | 83,00% | 80,00% | 76,00% |

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Metodología y definiciones conceptuales | 2020 (Situación actual) | 2021 (Con programa) | 2022 (Con programa) |
|--|---|---|----------------------------|------------------------|------------------------|
| Promedio Tiempo de Aplicación del Subsidio | <p>La fórmula calcula el promedio de tiempo de aplicación del subsidio, considerando la cantidad de pagos realizados para un año t. La sumatoria corresponde el tiempo que se demoraron en aplicar todos los pagos realizados el año t (año llamado - año de pago), es decir, la sumatoria del índice n corresponde al N° total de pagos del año t.</p> <p>Fuente de información: Sistemas de información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Rukan y Sistema de Pagos de Subsidios)</p> | La formula saca un promedio de tiempo de aplicación considerando la cantidad de pagos realizados en cada año. | 2,06 | 2,00 | 2,00 |

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: La información acerca de los beneficiarios de subsidio se encuentra centralizada y publicada en la intranet del Minvu (gestión Interna DPH), y los pagos en el sistema informático llamado "Sistema de Pago de Subsidios".

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Informe de subsidios entregados e informe de subsidios pagados en los distintos años.

Para el primer indicador se utilizó como referencia las aplicaciones de años anteriores, disminuyendo un poco la tasa basada en toda la contingencia que ha ocurrido.

Indicadores a nivel de Componentes:

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Metodología y definiciones conceptuales | 2020 (Situación actual) | 2021 (Con programa) | 2022 (Con programa) |
|--|---|--|----------------------------|------------------------|------------------------|
| Porcentaje de uso de asesorías sociales para postulación de subsidios. | <p>$(N^{\circ} \text{ de proyectos postulados colectivamente Título I, Tramo II pagados en el año } t / N^{\circ} \text{ de Capacitaciones para el Uso y Cuidado de la Vivienda para Proyectos Colectivos Título I, Tramo II, Aprobadas por SERVIU en el año } t) * 100$</p> <p>Fuente de información: Sistemas de información del Ministerio de Vivienda</p> | <p>Nota: Los proyectos se ingresan previo a la postulación, y el pago no es por proyecto, si no por beneficiario dado que se realiza a medida que las viviendas son terminadas y vendidas.</p> <p>Existe una modificación al D.S. N° 1 próxima a ser promulgada, la que elimina la asesoría social y la nomina de ofertas.</p> | | | |

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Metodología y definiciones conceptuales | 2020 (Situación actual) | 2021 (Con programa) | 2022 (Con programa) |
|--|--|---|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Porcentaje de viviendas pagadas respecto a subsidios entregados en t-2 (Título I, tramo 1) | (Número de subsidios asignados en el año t-2 del Título I tramo 1 que han sido pagados en el año t / Número de subsidios asignados en el año t-2, del Título I tramo 1)*100 Fuente de información: Sistemas de información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Rukan y Sistema de Pago de Subsidios) | | 23,00% | 20,00% | 23,00% |
| Porcentaje de viviendas pagadas respecto a subsidios entregados en t-2 (Título I, tramo 2) | (Número de subsidios asignados en el año t-2 del Título I tramo 2 que han sido pagados en el año t / Número de subsidios asignados en el año t-2, del Título I tramo 2)*100 Fuente de información: Sistemas de información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Rukan y Sistema de Pago de Subsidios) | | 18,00% | 16,00% | 18,00% |
| Porcentaje de viviendas terminadas respecto a subsidios entregados en t-2 (Título II) | (Número de subsidios asignados en el año t-2 del Título II que han sido pagados en el año t / Número de subsidios asignados en el año t-2, del Título II)*100 Fuente de información: Sistemas de información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Rukan y Sistema de Pago de Subsidios) | | 28,00% | 29,00% | 23,00% |

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: En el caso de Asesorías Sociales no se cuenta con información centralizada (se encuentra dentro del presupuesto destinado a Asistencia Técnica), cabe mencionar que el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, se encuentra en proceso de modificación, donde entre otros se elimina la Asesoría Social y la Nomina de Ofertas, por lo que se contemplan acciones para controlar dicha información.

En relación a la información de beneficiarios de subsidio, se encuentra centralizada y publicada en la intranet del Minvu (gestión Interna DPH), y los pagos en el sistema informático llamado "Sistema de Pago de Subsidios".

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Como base para definir la situación actual, se utilizó la información de subsidios entregados y aplicados de años anteriores.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: El servicio si cuenta con sistemas de información que permite identificar a los beneficiarios, puntualmente se utiliza el sistema informático llamado "Rukan" el que permite entre otros realizar las postulaciones a un llamado y ejecutar los procesos de selección, definiendo quien resultó o no seleccionado.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

| Componente | Gasto (M\$) | Detalle |
|------------------|-------------|-----------------------------|
| Asesoría Social | 3.055.630 | |
| Título I tramo 1 | 187.135.275 | Subsidio Titulo I - Tramo 1 |

| Componente | Gasto (M\$) | Detalle |
|------------------|-------------|-----------------------------|
| Título I tramo 2 | 0 | Subsidio Título I - Tramo 2 |
| Título II | 0 | Subsidio Título II |

Gastos Administrativos: 2551089

Detalle gastos administrativos: Suma de gastos subt 21 y subt 22 por región. Se trata de estimaciones referidas al personal por región, pero finalmente las regiones definen las asignaciones, por eso la casilla de asignación se encuentra vacía.

Total Gastos: 192741994

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 192.741.994

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

| Partida | Capítulo | Programa | Subtítulo, Ítem, Denominación | Asignación | Gasto (\$miles) |
|---------|----------|----------|---|------------|-----------------|
| 18 | 21 | 1 | 21 Gastos en personal | | 158.418 |
| 18 | 21 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 1.028 |
| 18 | 21 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 516.878 |
| 18 | 22 | 1 | 21 Gastos en personal | | 148.228 |
| 18 | 22 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 1.322 |
| 18 | 22 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 2.056.054 |
| 18 | 23 | 1 | 21 Gastos en personal | | 27.451 |
| 18 | 23 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 330 |
| 18 | 23 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 1.263.819 |
| 18 | 24 | 1 | 21 Gastos en personal | | 60.032 |
| 18 | 24 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 719 |
| 18 | 24 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 8.816.196 |
| 18 | 25 | 1 | 21 Gastos en personal | | 136.978 |
| 18 | 25 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 1.442 |
| 18 | 25 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 20.762.329 |
| 18 | 26 | 1 | 21 Gastos en personal | | 97.494 |

| Partida | Capítulo | Programa | Subtítulo, Item, Denominación | Asignación | Gasto (\$miles) |
|---------|----------|----------|---|------------|-----------------|
| 18 | 26 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 662 |
| 18 | 26 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 10.639.365 |
| 18 | 27 | 1 | 21 Gastos en personal | | 164.413 |
| 18 | 27 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 2.767 |
| 18 | 27 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 15.641.228 |
| 18 | 28 | 1 | 21 Gastos en personal | | 304.406 |
| 18 | 28 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 1.729 |
| 18 | 28 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 34.112.839 |
| 18 | 29 | 1 | 21 Gastos en personal | | 106.303 |
| 18 | 29 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 1.307 |
| 18 | 29 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 13.370.390 |
| 18 | 30 | 1 | 21 Gastos en personal | | 255.796 |
| 18 | 30 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 1.578 |
| 18 | 30 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 10.612.092 |
| 18 | 31 | 1 | 21 Gastos en personal | | 160.171 |
| 18 | 31 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 1.131 |
| 18 | 31 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 2.049.651 |
| 18 | 32 | 1 | 21 Gastos en personal | | 37.638 |
| 18 | 32 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 276 |
| 18 | 32 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 1.387.992 |
| 18 | 33 | 1 | 21 Gastos en personal | | 539.470 |
| 18 | 33 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 5.231 |

| Partida | Capítulo | Programa | Subtítulo, Item, Denominación | Asignación | Gasto (\$miles) |
|---------|----------|----------|---|------------|-----------------|
| 18 | 33 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 53.441.309 |
| 18 | 34 | 1 | 21 Gastos en personal | | 78.691 |
| 18 | 34 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 808 |
| 18 | 34 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 5.305.660 |
| 18 | 35 | 1 | 21 Gastos en personal | | 211.204 |
| 18 | 35 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 1.544 |
| 18 | 35 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 653.816 |
| 18 | 36 | 1 | 21 Gastos en personal | | 41.786 |
| 18 | 36 | 1 | 22 Bienes y servicios de consumo | | 718 |
| 18 | 36 | 1 | 33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1) | | 269.696 |

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 183.450.402